



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
LORETO -NAUTA

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL  
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL

**ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2026-SE-MPL-N**

Nauta, 10 de febrero del 2026

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA**

**VISTO:**

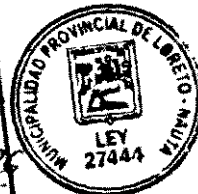
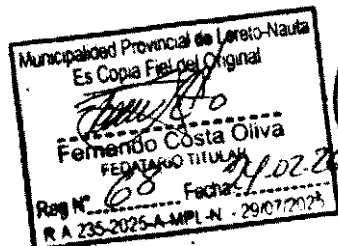
En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día 10 de febrero del 2026, a convocatoria del Señor Alcalde, Sr. José Daniel Sáboya Mayanchi, reunidos la bajo presidencia de la Primera Regidora Adelaida Pizarro Manuyama y la asistencia efectiva de los señores (as) regidores (as) Rolando Arbildo García, Mariana Alexandra Murayari Shuña, Bensis Benjamín Mozombite Solón, Davita Beatriz Sandi Silvano, Never Gonzales Collantes, Juan Tercero Sandoval Curitima, Claudia Nohely Montano Costa y Guilliany Jise'ltta Dávila García; y considerando como tema de Agenda: "SOLICITUD DE APROBACION DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DENOMINADA: "FISCALIZACION A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE LA REFACCIÓN DEL ALMACEN DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD ORGANICA DE LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL - PERIODO 2025; CUYO PERIODO DE VIGENCIA SERÁ DE 90 (NOVENTA) DIAS CALENDARIOS - DEL 11 DE FEBRERO DEL 2026 AL 04 DE MAYO DEL 2026, Y UNA ESTIMACIÓN EN SU PRESUPUESTO DE S/. 21,000.00 (VEINTIUN MIL Y 00/100 SOLES)": OFICIO N° 02-2026-RJTSC, DEL REGIDOR JUAN TERCERO SANDOVAL CURITIMA.



**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades como órgano de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 31812, de fecha 05 de julio del presente periodo fiscal, se aprobó entre otros, la modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades y modificación de la Ley N° 31433, a fin de que se asegure el financiamiento de la función fiscalizadora de los Concejos Municipales, estableciendo para ello la modificación del Artículo 9° de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
LORETO -NAUTA

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL  
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL

de Apertura (PIA) en el rubro Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 002-2026-SO-MPL-N, aprobado en sesión ordinaria de fecha 19 de enero del 2026, el Honorable Órgano Colegiado de Loreto - Nauta, acordó: Artículo 1º.- APROBAR, EL MONTO PORCENTUAL QUE PROPORCIONE AL CONCEJO MUNICIPAL LA CAPACIDAD LOGÍSTICA Y EL APOYO PROFESIONAL NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN - PERIODO 2026, EL MISMO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 633,459.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100) SOLES, Y QUE REPRESENTA EL 2% DEL MONTO DE LOS RECURSOS INCORPORADOS ANUALMENTE EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) EN EL RUBRO FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL E IMPUESTOS MUNICIPALES.



Que, mediante Informe Nº 080-2026-OGPyP-MPL-N, de fecha 21 de enero del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite Informe Técnico Presupuestal, respecto al MONTO ACTUALIZADO de la asignación de recursos para el cumplimiento de la función de fiscalización de los regidores de la comuna de Loreto - Nauta, cuyo monto alcanza la suma de S/. 578,490.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100) SOLES.



Que, mediante Informe Nº 04-2026-OGACyGD-MPL-N, de fecha 02 de enero del 2026, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, DE OFICIO, eleva el INFORME RESPECTO AL MONTO ACTUALIZADO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LORETO NAUTA - PERIODO 2026, RECOMENDANDO que, el señor Alcalde disponga agendar para la sesión ordinaria próxima a convocarse, el tema: "MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO Nº 002-2026-SO-MPL-N, aprobado en sesión ordinaria de fecha 19 de enero del 2026, EN EL EXTREMO DE ACTUALIZAR EL MONTO DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES DE LA COMUNA DE LORETO - NAUTA, ESTABLECIENDOSE LA SUMA DE S/. 578,490.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100) SOLES.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 005-2026-SO-MPL-N, aprobado en sesión ordinaria de fecha 02 de febrero del 2026, el Honorable Órgano Colegiado de Loreto - Nauta, acordó: Artículo 1º.- MODIFICAR, EL ACUERDO DE CONCEJO Nº 002-2026-SO-MPL-N,

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta  
Es Copia Fiel del Original  
*[Firma]*  
Fernando Costa Oliva  
FEDATARIO TITULAR  
Reg. N.º 68 Fecha 24/02/26  
R.A. 235-2025-A-MPL-N - 29/07/2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
LÓRETO - NAUTA

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL  
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

de Apertura (PIA) en el rubro Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2026-SO-MPL-N, aprobado en sesión ordinaria de fecha 19 de enero del 2026, el Honorable Órgano Colegiado de Loreto - Nauta, acordó: Artículo 1°.- APROBAR, EL MONTO PORCENTUAL QUE PROPORCIONE AL CONCEJO MUNICIPAL LA CAPACIDAD LOGÍSTICA Y EL APOYO PROFESIONAL NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN - PERÍODO 2026, EL MISMO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 693,459.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100) SOLES, Y QUE REPRESENTA EL 20% DEL MONTO DE LOS RECURSOS INCORPORADOS ANUALMENTE EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) EN EL RUBRO FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL E IMPUESTOS MUNICIPALES.



Que, mediante Informe N° 030-2026-OGACyGD-MPL-N, de fecha 21 de enero del 2026, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, emite Informe Técnico Presupuestal, respecto al MONTO ACTUALIZADO de la asignación de recursos para el cumplimiento de la función de fiscalización de los regidores de la comuna de Loreto - Nauta, cuyo monto alcanza la suma de S/. 578,490.00 (QUINTIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100) SOLES.



Que, mediante Informe N° 04-2026-OGACyGD-MPL-N, de fecha 02 de enero del 2026, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, DE OFICIO, eleva el INFORME RESPECTO AL MONTO ACTUALIZADO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LORETO NAUTA - PERÍODO 2026, RECOMENDANDO que, el señor Alcalde disponga a la sesión ordinaria próxima a convocarse, el tema "MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2026-SO-MPL-N, aprobado en sesión ordinaria de fecha 19 de enero del 2026, en el EXTREMO DE ACTUALIZAR EL MONTO DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES DE LA COMUNA DE LORETO - NAUTA, ESTABLECIÉNDOSE LA SUMA DE S/. 578,490.00 (QUINTIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100) SOLES.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2026-SO-MPL-N, aprobado en sesión ordinaria de fecha 02 de febrero del 2026, el Honorable Órgano Colegiado de Loreto - Nauta, acordó: Artículo 1°.- MODIFICAR, EL ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2026-SO-MPL-N,

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta  
Es Copia Fiel del Original  
*Fernando Costa Oliva*  
Fernando Costa Oliva  
FEDATARIO TITULAR  
Reg. N° 68 Fecha: 14/02/26  
R.A. 235-2025-A-MPL-N - 29/07/2025



APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO EL 19 DE ENERO DEL 2026, EN EL EXTREMO DE ACTUALIZAR EL MONTO DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES DE LA COMUNA DE LORETTO NAUTA, ESTABLECIÉNDOSE LA SUMA DE S/. 57.849,00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100) SOLES.

Que, mediante Oficio N° 002-2026-R-JTSC, de fecha 09 de febrero del 2026, el Regidor Juan Tercero Sandoval Curitima, presenta SOLICITUD DE APROBACION DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DENOMINADA: "FISCALIZACION A LA CONTRATACION DEL SERVICIO A TODO COSTO DE LA REFACCION DEL ALMACEN DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD ORGANICA DE LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL - PERIODO 2025", petición que expone ante el Pleno del Concejo.



Estando a la exposición de la Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y a las intervenciones de los señores regidores en el desarrollo del tema y el debate correspondiente y; siendo, el estado en el que el Honorable Órgano Colegiado de Loreto -Nauta debe emitir pronunciamiento en el marco de las consideraciones descritas precedentemente, luego del debate correspondiente, con el voto UNANIME de los presentes y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta,



**ACUERDA:**

**Artículo 1º.- APROBAR,** LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DENOMINADA: "FISCALIZACION A LA CONTRATACION DEL SERVICIO A TODO COSTO DE LA REFACCION DEL ALMACEN DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD ORGANICA DE LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL - PERIODO 2025; CUYO PERIODO DE VIGENCIA SERA DE 90 (NOVENTA) DIAS CALENDARIOS - DEL 11 DE FEBRERO DEL 2026 AL 12 DE MAYO DEL 2026, Y UNA ESTIMACION EN SU PRESUPUESTO DE S/. 21.000,00 (VEINTIUN MIL Y 00/100 SOLES)", PLANTEADA POR EL JUAN TERCERO SANDOVAL CURITIMA Y QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO.

Municipalidad Provincial Loreto-Nauta  
Es Copia Fiel del Original

.....  
Fernando Costa Oliva  
FEDATARIO TITULAR

Reg N° ..... Fecha .....

R A 235-2025-A-MPL-N - 29/07/2025



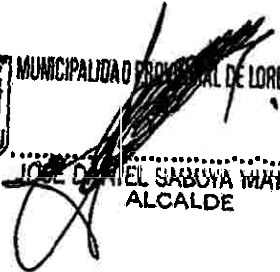


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
LORETO -NAUTA

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL  
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL

**Artículo 2.- ENCARGAR,** AL DESPACHO DE ALCALDÍA, CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, A LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, ASÍ COMO A LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA  
  
 JOSE DANIEL SAMBUYA WATAMANCHI  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA  
  
 Abog. JOSSE ALBERTO BINTI  
 EFA DE OFICINA GENERAL DE ATENCION AL  
 CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta  
 Es Copia Fiel del Original  
  
 Fernando Costa Oliva  
 REGATARIO TITULAR  
 Reg N° 68 Fecha 24.02.25  
 R A 235-2025-A-MPL-N - 29/07/2025

